



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2019-12478504-GDEBA-DCYPSMGP.

VISTO el expediente N° EX-2019-12478504-GDEBA-DCYPSMGP por el cual tramita la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, para la adquisición de seis (6) equipos móviles, con destino a diversas reparticiones de la Secretaría de Medios y pago de diversas facturas que ascienden a la suma total de pesos veintinueve mil trescientos veinticuatro con dieciséis centavos (\$ 29.324,16), a favor de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A, de conformidad con lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Decreto N° 130/12, que aprueba, el “Régimen de Uso Responsable y Optimización Funcional de Servicios de Comunicaciones Móviles”, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A, informa la remisión de las facturas referidas a la adquisición de equipos correspondientes al servicio detallado en su presentación;

Que del orden 13 al 17 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto documenta el registro contable de la erogación con aplicación a las partidas específicas correspondientes a la programación presupuestaria establecida para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2019, Presupuesto General para la Administración Pública Provincial, según la Ley N° 15.078;

Que del orden 26 al 31 obran las Facturas Tipo B N° 2559-00036553, N° 2559-00036552, N° 2559-00036548, N° 2559-00036551, N° 2559-00036550 y N° 2559-00036549, todas ellas de fecha 26 de marzo de 2019, con motivo de la adquisición de seis (6) equipos móviles, por un precio unitario de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 4.887,36), ascendiendo a la suma total de pesos veintinueve mil trescientos veinticuatro con dieciséis centavos (\$

29.324,16), debidamente conformadas por la autoridad administrativa competente;

Que en el orden 36 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta el Anexo IF-2019-13960227-GDEBA-DCYCSMGP, en el cual se glosan las actas de entrega, que constituyen la certificación definitiva del cumplimiento, correspondiente a los seis (6) equipos móviles SAMSUNG J2, Item 00143, IMEI 356514071147441 destinado a la Dirección Provincial de Radio Provincia, IMEI 356514071146963 destinado a la Dirección Provincial de Comunicación Externa, IMEI 356514071122923 destinado a la Dirección Provincial de Comunicación Externa, IMEI 356514071147508 destinado a la Secretaría de Medios, IMEI 356514071147425 destinado a la Dirección de Administración Publicitaria y el IMEI 356514071147037 en guarda en la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que en el orden 45 la Dirección Técnico Jurídico de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Medios solicita a la autoridad de aplicación de la Ley N° 13.981 y modificatorias, se expida en relación el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento, en virtud de lo normado en el artículo 8° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en el orden 59 se sustancia la consulta formulada, informando la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de autoridad de aplicación, que el procedimiento administrativo de marras se encuadra en lo dispuesto en el Memorando II de dicho Órgano y en el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que obra el certificado de cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondiente al contratista, Formulario A-404W, de conformidad con lo normado por el artículo 37 de la Ley N° 11.904 y la Resolución Normativa N° 50/11 y modificatorias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que el procedimiento instrumentado se encuadra legalmente en las previsiones del artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Decreto N° 130/12, que establece el "Régimen de Uso Responsable y Optimización Funcional de Servicios de Comunicaciones Móviles";

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, para la adquisición de seis (6) equipos móviles, con destino a diversas reparticiones de la Secretaría de Medios y el pago de las Facturas Tipo B N° 2559-00036553, N° 2559-00036552, N° 2559-00036548, N° 2559-00036551, N° 2559-00036550 y N° 2559-00036549, todas ellas de fecha 26 de marzo de 2019, por un precio unitario de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 4.887,36), ascendiendo a la suma total de pesos veintinueve mil trescientos veinticuatro con dieciséis centavos (\$ 29.324,16), a favor de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A, de conformidad con las previsiones del artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Decreto N° 130/12, que establece el "Régimen de Uso Responsable y Optimización Funcional de Servicios de Comunicaciones Móviles".

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: la suma de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 4.887,36) Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 25,

Entidad 0, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Actividad Interna 600, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 4, Subparcial 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires, la suma de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 4.887,36) Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 26, Entidad 0, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Actividad Interna 598, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 4, Subparcial 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires, la suma de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 4.887,36) Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 27, Entidad 0, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Actividad Interna 597, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 4, Subparcial 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires, la suma de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 4887,36) Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 367, Entidad 0, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Actividad Interna 599, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 4, Subparcial 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires y la suma de pesos nueve mil setecientos setenta y cuatro con setenta y dos centavos (\$ 9.774,72) Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 367, Entidad 0, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Actividad Interna 599, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 4, Subparcial 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires, del Presupuesto General para la Administración Pública Provincial, Ejercicio Administrativo - Financiero 2019, según la Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.